

SANTIAGO, 08-02-2008

RESOLUCIÓN SII EX. N° 243 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7°, letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.232 del 1.12.2007 sobre presupuesto para el 2008; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; la Resolución N°343 del 2000, sobre delegación de facultades, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1°) Que, **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS** mantiene vigente con la empresa **GTD TELESAT S.A.**, el Contrato N° 1077, por el arriendo de equipamiento telefónico y servicio de telefonía local, para las dependencias metropolitanas del SII.

2°) Que, mediante Requerimiento N° 1212, de fecha 15 de noviembre de 2007, el Jefe del Área Mantención del Departamento de Servicios, solicitó realizar un aumento del equipamiento telefónico para cubrir las necesidades de ampliación de la planta telefónica de la Dirección Nacional, cuya cuota mensual asciende a la suma de UF 17,00.-, más IVA, hasta el término del contrato.

3°) Que, el Contrato señalado en su cláusula décimo quinta, "**Equipamiento Adicional**", establece la posibilidad de agregar equipamiento al ya existente.

4°) Que, lo anterior dio origen a una Modificación al Contrato N° 1077, la cual se aprueba por esta Resolución.

RESUELVO:

I. APRUÉBASE la Modificación N° 4 del Contrato N° 1077, de fecha 21 de enero de 2008, suscrito entre el **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS** y la empresa **GTD TELESAT S.A.**, el que a la letra expresa:

MODIFICACIÓN N° 4 - CONTRATO N° 1077

En Santiago de Chile, a 21 de enero de 2008, entre el **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**, RUT N° 60.803.000-K, en adelante el **SERVICIO** o el **SII** indistintamente, representado por el Jefe del Departamento de Servicios (s) don Gonzalo Torres Fuchslocher, ambos domiciliados en Teatinos 120, piso 2, comuna de Santiago, por una parte y, por la otra, la empresa **GTD TELESAT S.A.**, RUT N° 96.721.280-6, en adelante indistintamente **TELESAT O LA EMPRESA**, representada según acreditará, por su Gerente General don Luis Muñoz Ruperez,, RUT N° 9.217.351-8, ambos con domicilio en calle Moneda N° 920, Of. 408, Santiago, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes

El Servicio mantiene vigente con la empresa GTD Telesat S.A., el Contrato N° 1077, por el arriendo de equipamiento telefónico y servicio de telefonía local, para las dependencias metropolitanas del SII.

El contrato, en su cláusula décimo quinta establece que el Servicios podrá incorporar equipamiento adicional, el cual deberá ser considerado en los correspondientes Anexos.

SEGUNDO: Objeto del presente contrato

En este acto y por el presente instrumento, TELESAT y el SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, acuerdan lo siguiente:

I **El Servicio, en virtud de la cláusula décimo quinta del contrato N° 1077, requiere para la Dirección Nacional nuevo equipamiento telefónico, consistente en:**

- a) Tarjeta de 32 puertas para terminales digitales UA –Reflex modelo 40XX
- b) 20 terminales digitales telefónicos, marca Alcatel, modelo Reflex 4004.
- c) 12 terminales digitales telefónicos, marca Alcatel, modelo Reflex 4010.

La renta de arrendamiento mensual que incluye la mantención de este equipamiento, se incrementará en la cantidad de UF 17.-, más IVA, y se ajustara en su cobro, pago y vigencia a los términos de la cláusula séptima y décima del contrato.

II **Agréguense los siguientes registros al Anexo N° 1 del Contrato N° 1077, en los ítemes que señala, y cantidades que se indican a continuación:**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	32	Puertas para terminales digitales UA - Reflex serie 40XX
	20	Terminales digitales telefónicos Reflex 4004
	12	Terminales digitales telefónicos Reflex 4010

TERCERO: Integridad del Contrato

Todas las demás cláusulas y condiciones del Contrato, permanecen válidas y vigentes en su entero tenor.

CUARTO: Ejemplares

El presente contrato se extiende en dos ejemplares de igual tenor y valor, quedando uno en poder del SERVICIO y uno en el de la EMPRESA.

QUINTO: Personerías

La personería de don Gonzalo Torres Fuchslocher para representar al Servicio de Impuestos Internos, consta en las Resoluciones N°s: 607 de 1996, 423 de 1998, 370 de 2007 y 343 del 2000, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos.

La personería de don Luis Muñoz Ruperez, para representar a GTD TELESAT S.A., consta de escritura pública de fecha 11 de octubre de 2005, otorgada en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres.

POR ORDEN DEL DIRECTOR – GONZALO TORRES FUCHSLOCHER – JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS (S) - SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS - LUIS MUÑOZ RUPEREZ - GERENTE GENERAL - GTD TELESAT S.A.

II. AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas, para pagar a la empresa **GTD TELESAT S.A.**, el gasto que representa la Modificación N°4 del Contrato N° 1077, ya citado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR



GONZALO TORRES FUCHSLOCHER
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN (S)
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS